

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS ESTRATÉGICOS JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA

CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 DE ABRIL DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 1.28 “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 1.28.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, y 1.28.2 “REGLAS PARTICULARES”, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinte (20) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p>CONSORCIO PROING 01</p> <p>Representantes del consorcio JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. No. 1.049.613.787 (principal) PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA C.C. No. 7.227.602 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Nit. 900.869.939-5 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C No 1.049.613.787 DE TUNJA</p> <p>Integrante No. 2 PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S. Nit. 900.827.849-0 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal ROLLAND ESTRADA BILBAO CC. No. 72.007.016 DE BARRANQUILLA</p>
2.	<p>CONSORCIO C4</p>	<p>Integrante No. 1 4G4 INGENIERÍA S.A.S. Nit. 900.348.808-3 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal:</p>

	<p>Representantes del consorcio ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA C.C. 80.102.017 (principal) JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ CC. No. 79.957.561 (suplente)</p>	<p>ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA C.C No 80.102.017 de Bogotá</p> <p>Integrante No. 2 CIVCOL S.A.S. Nit. 900.817.409-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ CC. No. 79.957.561 de Bogotá</p>
3.	<p>CONSORCIO JAMUNDI G1</p> <p>Representantes del consorcio JOSE ESCAMILLA SIERRA C.C. 92.525.570 (principal) DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS. C.C. 72.236.745 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 JOSE ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 de Sincelejo Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2 DABERLIS ARRIETA CC. No. 72.236.745 de Barranquilla Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3 MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 900.905.863-9 Representante legal: ARMANDO MEDINA ALBIS C.C No .92.521.743 de Sincelejo Porcentaje de Participación: 30%</p>
4.	<p>CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES</p> <p>Representantes del consorcio ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C. 72.308.620 (principal) IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 AS PROYECTO S.A.S. Nit. 900.110.952 - 3 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C No 72.308.620 de Puerto Colombia</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Nit. 900.145.050-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 de Barranquilla</p>
5.	<p>CONSORCIO HINCOO</p> <p>Representantes del consorcio HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO</p>	<p>Integrante No. 1 HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ CC. No. 76.326.283 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2 JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES</p>

	<p>C.C. 12.754.374 (principal) HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ C.C. No. 76.326.283 (suplente)</p>	<p>CC. No. 18.122.910 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3 HINCOO S.A.S. Nit. 900.993.835-8 Representante legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA M C.C No 12.754.374 Porcentaje de Participación: 30%</p>
6.	<p>CONSORCIO JAMUNDI 2022</p> <p>Representantes del consorcio HEBERT LIZARDO DORADO DORADO C.C. 76.316.092 (principal) JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO CC. No. 10.546.096 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 HEBERT LIZARDO DORADO DORADO CC. No. 76.316.092 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2 JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS CC. No. 76.319.787 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3 JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO C.C No. 10.546.096 Porcentaje de Participación: 30%</p>
7.	<p>CONSORCIO REDES DEL VALLE</p> <p>Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 COMPañÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá</p> <p>Integrante No. 2 ELESCO S.A.S. Nit. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Representante legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 de Cerete.</p>
8.	<p>LYDCO INGENIERIA S.A.S.</p> <p>Representantes del consorcio LINA JISELA MURCIA CUELLAR C.C. 53.063.801 (principal) DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO CC. No. 80.819.307 (suplente)</p>	
		<p>Integrante No. 1 KHB INGENIERIA S.A.S. Nit. 806.004.950-4</p>

9.	<p>CONSORCIO AQUAVIAL</p> <p>Representantes del consorcio HERNANDO LAVERDE MANJARRES C.C. 1.032.362.624 (principal) CARLOS KARLO COTES MADERA CC. No. 1.118.807.061 (suplente)</p>	<p>Porcentaje de Participación: 10%</p> <p>Representante legal Suplente: JOAQUÍN ANTONIO RIOS AYOLA C.C No 73.214.806</p> <p>Integrante No. 2 MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S. Nit. 900.459.311-1</p> <p>Porcentaje de Participación: 45%</p> <p>Representante legal HERNANDO LAVERDE MANJARRES CC. No 1.032.362.624 de Bogotá D.C.</p> <p>Integrante No. 3 COTES & COTES S.A.S. Nit. 900.336.724-1</p> <p>Porcentaje de Participación: 45%</p> <p>Representante legal CARLOS KARLO COTES MADERA CC. No. 1.118.807.061 de Riohacha</p>
----	---	--

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*
- b. *El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*
- c. *No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.*
- d. *Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.*

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 84, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO PROING 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO C4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO JAMUNDI G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO HINCOO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO JAMUNDI 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO REDES DEL VALLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO AQUAVIAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO PROING 01	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
2.	CONSORCIO C4	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
3.	CONSORCIO JAMUNDI G1	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
4.	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
5.	CONSORCIO HINCOO	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
6.	CONSORCIO JAMUNDI 2022	FINDETER: No tiene Contrato

		FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
7.	CONSORCIO REDES DEL VALLE	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
8.	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATF-O-043-2017 y PAF-EUC-O-014-2019 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
9.	CONSORCIO AQUAVIAL	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: El Integrante MAQUINAS AMARILLAS S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-O-046-2021 . El Integrante COTES & COTES S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-O-053-2021 FIDUAGRARIA: El Integrante MAQUINAS AMARILLAS S.A.S., tiene el Contrato de Obra 011-2021 FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas verificaciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estime pertinente al presente informe, **desde el 27 hasta el 28 de abril de 2022, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co**

Para constancia, se expide el día 26 del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1”

PROPONENTE No. 1.

CONSORCIO PROING 01

Representante Legal

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA
C.C No 1.049.613.787 DE TUNJA

Conformado por:

Integrante No. 1

INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Nit. 900.869.939-5

Porcentaje de Participación: 70%

Representante legal:

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA
C.C No 1.049.613.787 DE TUNJA

Integrante No. 2

PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S.

Nit. 900.827.849-0

Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal

ROLLAND ESTRADA BILBAO
CC. No. 72.007.016 DE BARRANQUILLA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con la CC. 1.049.613.787 DE TUNJA, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-23	CUMPLE	<p>INTEGRANTE No 1 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Fecha de expedición: 04 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Duitama, Boyacá. Término de Constitución: Por documento privado número 1 del 01 de julio de 2015 de la asamblea de accionistas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 15725 del libro IX del registro mercantil el 02 de julio de 2015, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Término de Duración: Indefinida.</p> <p>INTEGRANTE No 2 PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S. Fecha de expedición: 19 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Saravena, Arauca. Término de Constitución: Por acta número 1 del 30 de enero de 2015 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 3251 del libro IX del registro mercantil el 26 de febrero de 2015, se inscribe: la constitución de</p>

				<p>persona jurídica denominada PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S. Término de Duración: Indefinida.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>3-4</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 12 de abril de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Duitama, Boyacá. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 70%, 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>5-8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>25-27-31-33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 12 de abril de 2022 CONSULTADO: 22 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>24-26-30-32</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 12 de abril de 2022 CONSULTADO: 22 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>28-34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 12 de abril de 2022 CONSULTADO: 22 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>29-35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 12 de abril de 2022 CONSULTADO: 22 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>37-41</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Particulares Póliza No: 51-45-101006684</p>

<p>Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40</p>				<p>Tomador: CONSORCIO PROING 01 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 458.784.106,40 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 25 de agosto de 2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">42-49</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">50-51</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el Representa Legal de la persona jurídica JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, con fecha 20 de abril de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, ROLLAND ESTRADA BILBAO, con fecha del 20 de abril de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">6-7</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 12 de abril de 2022.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p align="center">2.1.1.12</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Certificación del revisor fiscal</p>	<p align="center">2.1.1.13</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NA	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta documento, se consulta en el RUES el 22 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta documento, se consulta en el RUES el 22 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022** se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO PROING 01.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad pro cederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: No tiene Contrato

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: No tiene Contrato

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1”

PROPONENTE No. 2.

CONSORCIO C4

Representante Legal

ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA

C.C No 80.102.017 de Bogotá

Conformado por:

Integrante No. 1

4G4 INGENIERÍA S.A.S.

Nit. 900.348.808-3

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal:

ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA

C.C No 80.102.017 de Bogotá

Integrante No. 2

CIVCOL S.A.S.

Nit. 900.817.409-0

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal

JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ

CC. No. 79.957.561 de Bogotá

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6-8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA, identificado con la CC. 80.102.017 de Bogotá, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	15-32	CUMPLE	<p>INTEGRANTE No 1 4G4 INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición: 24 de marzo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado de asamblea de accionistas del 015 25 de enero de 2010, inscrita el 12 de marzo de 2010 bajo el número 01368446 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada 4G4 INGENIERIA SAS. Término de Duración: Hasta el 25 de enero de 2040. Revisor Fiscal: Elizabeth Prieto Betancourth, con C.C No 23.351.800.</p> <p>INTEGRANTE No 2 CIVCOL S.A.S. Fecha de expedición: 06 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.c Término de Constitución: Por Documento Privado no. sin núm. de Asamblea de Accionistas del 27 de enero de 2015, inscrita el 6 de febrero de 2015 bajo el número 01909135 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada CIVCOL SAS.</p>

				Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Carolina Gutierrez Pineda, CC No 55.163.238.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	34-35	CUMPLE	Fecha constitución: 18 de abril de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Duitama, Boyacá. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	38-42	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	50-55	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	59-63	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	69,72	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	70,73	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	75-80	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Particulares Póliza No: 21-45-101367575

<p>Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40</p>				<p>Tomador: CONSORCIO C4 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 458.784.107,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 30 de agosto de 2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>83-93</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>96-104</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 20 de abril de 2022.</p> <p>Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 14 de marzo de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 20 de abril de 2022.</p> <p>Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 25 de marzo de 2022, la cual se encuentra vigente</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	9-12	CUMPLE	La propuesta es abonada por CARLOS ALBERTO GÓMEZ OROZCO acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de abril de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	107-234	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 24 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 23 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 18 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 23 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022** se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO C4.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad pro cederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: No tiene Contrato

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: No tiene Contrato

Findeter: No tiene Contrato

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1”

PROPONENTE No. 3
CONSORCIO JAMUNDI G1
Representante Legal
JOSE ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570 de Sincelejo

Conformado por:

Integrante No. 1
JOSE ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570 de Sincelejo
Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2
DABERLIS ARRIETA
CC. No. 72.236.745 de Barranquilla
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3
MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.
Nit. 900.905.863-9
Representante legal:
ARMANDO MEDINA ALBIS
C.C No .92.521.743 de Sincelejo
Porcentaje de Participación: 30%

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIO	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JOSE ESCAMILLA SIERRA, identificado con la CC. 92.525.570 de Sincelejo, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	SIN FOLIO	CUMPLE	INTEGRANTE No 3 MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S Fecha de expedición: 05 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Sincelejo. Término de Constitución: Por acta del 14 de octubre de 2015 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el numero 20387 del libro IX del registro mercantil el 04 de noviembre de 2015, se inscribe: La Constitución de persona jurídica denominada Medina Albis Constructores S.A.S. Término de Duración: Indefinida.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	SIN FOLIO	CUMPLE	Fecha constitución: 18 de abril de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Sincelejo-Sucre. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria e ilimitada y mancomunada. Participación: 40%, 30%, 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y diez (10) años más.

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	SIN FOLIO	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 02, 15 y 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 02, 15 y 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 02, 15 y 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 02, 15 y 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40</p>	2.1.1.8.	SIN FOLIO	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Particulares Póliza No: 85-45-101071992 Tomador: CONSORCIO JAMUNDI G1 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 458.784.106,40 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 20 de agosto de 2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIO	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIO	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por JOSE ESCAMILLA SIERRA, persona natural.</p> <p>Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por DABERLIS ARRIETA, persona natural.</p> <p>Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, del 20 de abril de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	SIN FOLIO	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 26 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	SIN FOLIO	VERIFICADO	Integrante 3: No Aporta, se consulta en el RUES de 23 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022** se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO JAMUNDI G1., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: No tiene Contrato

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: No tiene Contrato

Findeter: No tiene Contrato

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1”

PROPONENTE No. 4

CONSORCIO ASCOSNTRUCCIONES

Representante Legal

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ
C.C No 72.308.620 de Puerto Colombia

Conformado por:

Integrante No. 1

AS PROYECTO S.A.S.

Nit. 900.110.952 - 3

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal:

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ
C.C No 72.308.620 de Puerto Colombia

Integrante No. 2

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

Nit. 900.145.050-6

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA
CC. No. 72.168.000 de Barranquilla

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con la CC. 72.308.620 de Puerto Colombia, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	SIN FOLIO	NO CUMPLE	<p>INTEGRANTE No 1 AS PROYECTO S.A.S. Fecha de expedición: 08 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: por Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, de Notaria 41 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/06/2013 bajo el número 255.802 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada AS PROYECTOS LTDA. SIGLA ASP LTDA. Término de Duración: Indefinida.</p> <p>INTEGRANTE No 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</p> <p>EL INTERGRANTE NO APORTÓ EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante No 2 deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p><i>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y</i></p>

				<i>representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. (...)</i>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	SIN FOLIO	CUMPLE	Fecha constitución: 08 de abril de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	SIN FOLIO	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 21 de agosto de 2021 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Particulares Póliza No: 11-45-101112627

<p>Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40</p>				<p>Tomador: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 458.784.106,40 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 20 de septiembre de 2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">SIN FOLIO</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">SIN FOLIO</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el Representa Legal de la persona jurídica ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, con fecha 20 de abril de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, JUAN CARLOS MONTES GARCIA, con fecha del 20 de abril de 2022.</p> <p>Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 02 de marzo de 2022, la cual se encuentra vigente.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	SIN FOLIO	CUMPLE	La propuesta es abonada por JORGE ELIECER VERA ROSES acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de agosto de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NA	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento del 08 de abril de 2022, se consulta en el RUES el 23 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 19 de abril de 2022, se consulta en el RUES el 23 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022** se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO ASCOSNTRUCCIONES., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE y deberá subsanar.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: No tiene Contrato

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: No tiene Contrato

Findeter: No tiene Contrato

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1”

**PROPONENTE No. 5
CONSORCIO HINCOO**

**Representante Legal
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
CC. No. 12.754.374**

Conformado por:

**Integrante No. 1
HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ
CC. No. 76.326.283
Porcentaje de Participación: 40%**

**Integrante No. 2
JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES
CC. No. 18.122.910
Porcentaje de Participación: 30%**

**Integrante No. 3
HINCOO S.A.S.
Nit. 900.993.835-8
Representante legal:
HUGO FRANCISCO HINESTROZA M
C.C No 12.754.374
Porcentaje de Participación: 30%**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO , identificado con la CC. 12.754.374 de Pasto, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-15	CUMPLE	INTEGRANTE No 3 HINCOO S.A.S. Fecha de expedición: 13 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Pasto. Término de Constitución: por documento privado del 20 de julio de 2016, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 14946 del libro IX del registro mercantil el 27 de julio de 2016, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada HINCCO SAS. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: CERON ORTIZ DANNY HEIMER
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8-9	CUMPLE	Fecha constitución: 18 de marzo de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pasto. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 40%, 30%, 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al término del plazo del contrato y un (1) año más.

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5,16,245	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17,18,236 y 249	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19,20,237 y 250	CUMPLE	Aportados del de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	21, 24, 238,251	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22, 235,248	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 23 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40</p>	2.1.1.8.	263	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Particulares Póliza No: 41-45-101076895 Tomador: CONSORCIO HINCOO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$458.784.107,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 31 de agosto de 2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	226,240,253	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	227,228,229, 241, 242, 243	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ persona natural.</p> <p>Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES persona natural.</p> <p>Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 19 de abril de 2022.</p> <p>Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 14 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-7	CUMPLE	La propuesta es abonada por HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de abril de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	38-225	VERIFICADO	Integrante 3: Aporta documento del 14 de febrero de 2022, se consulta en el RUES el 23/04/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022** se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO HINCOO., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad pro cederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: No tiene Contrato



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: No tiene Contrato

Findeter: No tiene Contrato

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1”

PROPONENTE No. 6
CONSORCIO JAMUNDI 2022
Representante Legal
HEBERT LIZARDO DORADO DORADO
CC. No. 76.316.092

Conformado por:

Integrante No. 1
HEBERT LIZARDO DORADO DORADO
CC. No. 76.316.092
Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2
JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS
CC. No. 76.319.787
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3
JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO
C.C No. 10.546.096
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por HEBERT LIZARDO DORADO DORADO identificado con la CC. 76.316.092, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4-5	CUMPLE	Fecha constitución: 13 de abril de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Popayán. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 40%, 30%, 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6,257,436	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7,258,437	CUMPLE	Aportados del 17 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	8,259,438	CUMPLE	Aportados del 17 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	9,260,439	CUMPLE	Aportados del 17 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>10,261,440</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 02, 15 y 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>1097-1098</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Compañía Seguros Mundial S.A Formato: Particulares Póliza No: C-100044484 Tomador: CONSORCIO JAMUNDI 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE (SUBSANAR) Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 458.784.106,40 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 20 de agosto de 2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se aclara el Beneficiario/Asegurado de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia (Adenda Aclaratoria No 1)</p> <p><i>SEGUNDA: MODIFICAR el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA del Subcapítulo II del Capítulo II, en el sentido de retirar al Municipio de Jamundí como</i></p>

			<p>beneficiario/Asegurado; el cual quedará de la siguiente manera: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.)</p> <p>(...)</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: a. <u>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9. b. AMPAROS: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la oferta y tendrá carácter indemnizatorio. c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria. d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</u></p> <p>(Negrilla y subrayado fuera del texto original)</p> <p>Así mismo debe incluir la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>(...)</p> <p>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p>
--	--	--	--

				<p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11,12,262,263, 441,442,443	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	13,14,15 264,265,266 444,445,446	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por HEBERT LIZARDO DORADO DORADO, persona natural.</p> <p>Acreditó la afiliación entregando el certificado la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS persona natural.</p> <p>Acreditó la afiliación entregando el certificado la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO persona natural.</p> <p>Acreditó la afiliación entregando el certificado la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	16-17	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 16 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	18-256 269-435 449-1096	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento del 12 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 8 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta documento del 01 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022** se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO JAMUNDI 2022.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE y deberá subsanar.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: No tiene Contrato

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: No tiene Contrato

Findeter: No tiene Contrato

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1”

PROPONENTE No. 7.
CONSORCIO REDES DEL VALLE
Representante Legal
ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA
C.C No 79661027 de Bogotá

Conformado por:

Integrante No. 1
COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
Nit. 830.054.826-1
Porcentaje de Participación: 70%
Representante legal:
ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA
C.C No 79661027 de Bogotá

Integrante No. 2
ELESCO S.A.S.
Nit. 900.104.178-4
Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal
ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS
CC. No. 78.032.181 de Cerete.

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA, identificado con la CC 79661027 de Bogotá en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5-30 31-38	CUMPLE	<p>INTEGRANTE No 1 COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición: 19 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: Por Escritura Pública número 469 del 17/02/1999, de Notaria 51 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/11/2020 bajo el número 390.917 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Por Acta número 1 del 05/10/2020, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/11/2020 bajo el número 390.917 del libro IX, la sociedad Cambio su domicilio de la ciudad de Bogotá donde se encontraba inscrita desde el 17/02/1999 a la ciudad de Barranquilla. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Devia Morales Edwin Octavio</p> <p>INTEGRANTE No 2 ELESCO S.A.S. Fecha de expedición: 22 de marzo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Montería.</p>

				<p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No 75 del 25 de enero de 2006 de la notaria tercera de Montería, inscrito en esta cámara de comercio el 12 de septiembre de 2006, con el No. 17486 del libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial ELESCO LTDA.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Bernardo Jose Gómez Lozano.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	39-40	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de abril de 2022.</p> <p>Objeto: Corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Barranquilla.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: 70%, 30%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple</p> <p>Duración: Igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	41-42	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	43-46	CUMPLE	Aportados del 13, 19 y 20 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	47-50	CUMPLE	Aportados del 13 y 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	51-54	CUMPLE	Aportados del 13 y 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>55-56</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>57-59</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Particulares Póliza No: 33-45-101108429 Tomador: CONSORCIO REDES DEL VALLE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 458.784.106,40 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 31 de agosto de 2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia: (...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p>

				<p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	60-70	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	71-79	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 20 de abril de 2022.</p> <p>Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 01 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 19 de abril de 2022.</p> <p>Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 11 de marzo de 2022, la cual se encuentra vigente</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	80-81	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 13 de abril de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	82-252	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 19 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 15 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022** se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO REDES DEL VALLE., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE y deberá subsanar.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: No tiene Contrato

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: No tiene Contrato

Findeter: No tiene Contrato

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1”

**PROPONENTE No. 8.
LYDCO INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.233.698-5
Representante Legal
LINA JISELA MURCIA CUELLAR
C.C No 53.063.801 BOGOTA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIO	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por LINA JISELA MURCIA CUELLAR, identificado con la CC. 53.063.801 BOGOTA, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	SIN FOLIO	CUMPLE	LYDCO INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición: 07 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado del 4 de agosto de 2008 de Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2008, con el No. 01233732 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LYDCO INGENIERIA LTDA. Término de Duración: Indefinida.

				Revisor Fiscal: Jorge Hernando Uricoechea Castro C.C. No. 19423783.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	SIN FOLIO	CUMPLE	Se aportan copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 18 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 18 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 18 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 18 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40	2.1.1.8.	SIN FOLIO	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A Formato: Particulares Póliza No: B-100024983 Tomador: LYDCO INGENIERIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 458.784.106,40

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 20 de septiembre de 2022.</p> <p>Soporte de pago: NO Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia: (...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.
--	--	--	--	---

				<p>Así mismo debe allegar el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad aportada con la propuesta, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, teniendo en cuenta que aportó certificación de no expiración por falta de pago.</p> <p><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIO	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIO	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 20 de abril de 2022.</p> <p>Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 02 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	SIN FOLIO	CUMPLE	La propuesta es abonada por DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 22 de marzo de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	SIN FOLIO	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	SIN FOLIO	VERIFICADO	Aporta documento del 7 de abril de 2022, se consulta en el RUES el 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de abril de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022** se tiene que la propuesta presentada, por el proponente **LYDCO INGENIERIA S.A.S** , **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE y deberá subsanar.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: Es adjudicatario de las convocatorias **PAF-ATF-O-043-2017** y **PAF-EUC-O-014-2019.**

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: No tiene Contrato

Findeter: No tiene Contrato

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1”

PROPONENTE No. 9

CONSORCIO AQUAVIAL

Representante Legal

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
C.C No 1.032.362.624 de Bogotá D.C.

Conformado por:

Integrante No. 1

KHB INGENIERIA S.A.S.

Nit. 806.004.950-4

Porcentaje de Participación: 10%

Representante legal Suplente:

JOAQUÍN ANTONIO RIOS AYOLA

C.C No 73.214.806

Integrante No. 2

MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S.

Nit. 900.459.311-1

Porcentaje de Participación: 45%

Representante legal

HERNANDO LAVERDE MANJARRES
CC. No 1.032.362.624 de Bogotá D.C.

Integrante No. 3
COTES & COTES S.A.S.
 Nit. 900.336.724-1
 Porcentaje de Participación: 45%
Representante legal
 CARLOS KARLO COTES MADERA
 CC. No. 1.118.807.061 de Riohacha

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIO	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por HERNANDO LAVERDE MANJARRES identificado con la CC. 1.032.362.624 de Bogotá D.C., en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	SIN FOLIO	CUMPLE	<p>INTEGRANTE No 1 KHB INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 19 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Montería. Término de Constitución: Por escritura pública número 186 del 01 de abril de 1998 otorgada por notaria 6a. de Cartagena, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 10735 del libro IX del registro mercantil el 20 de septiembre de 2000, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada CONSTRUCTORA E INVERSIONES CRUZ GOMEZ LTDA. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Guerrero Guerrero Tatiana Marcela.</p> <p>INTEGRANTE No 2 MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S. Fecha de expedición: 18 de abril de 2022</p>

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado del 18 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2011, con el No. 01507133 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MAQUINAS AMARILLAS SAS. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: SLA Consultores y Asesores Tributarios S.A.S</p> <p>INTEGRANTE No 3 COTES & COTES S.A.S. Fecha de expedición: 22 de marzo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: Por Documento Privado del 28/01/2010, de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/01/2018 bajo el número 337.180 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada COTES & COTES S.A.S. Término de Duración: Indefinida.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>SIN FOLIO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 13 de abril de 2022. Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

				<p>Responsabilidad: Solidaria, mancomunada e ilimitada. Participación: 10%, 45%. 45%. Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple Duración: Igual al plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	SIN FOLIO	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 24 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados del 19 de abril de 2022 CONSULTADO: 22 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de abril de 2022 Hasta 20 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$4.587.841.064,00) 10% \$458.784.106,40</p>	2.1.1.8.	SIN FOLIO	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Particulares Póliza No: 21-45-101367755 Tomador: CONSORCIO AQUAVIAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MUNICIPIO DE JAMUNDI- (SUBSANAR) Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

			<p>Valor asegurado: \$ 458.784.106,40 Vigencia de los amparos: Desde el 20 de abril hasta el 10 de septiembre de 2022. Soporte de pago: NO Aporta soporte de pago de la garantía de seriedad.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se aclara el Beneficiario/Asegurado de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia (Adenda Aclaratoria No 1)</p> <p><i>SEGUNDA: MODIFICAR el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA del Subcapítulo II del Capítulo II, en el sentido de retirar al Municipio de Jamundí como beneficiario/Asegurado; el cual quedará de la siguiente manera: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.)</i></p> <p>(...)</p> <p><i>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9. b. AMPAROS: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la oferta y tendrá carácter indemnizatorio. c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria. d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de</i></p>
--	--	--	---

				<p><i>cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. <u>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</u></i></p> <p>(Negrilla y subrayado fuera del texto original)</p> <p>Así mismo debe allegar el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad aportada con la propuesta, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIO	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIO	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 20 de abril de 2022.</p> <p>Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 17 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 20 de abril de 2022.</p> <p>Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 24 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p>

				Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, CARLO KARLO COTES MADERA, con fecha del 20 de abril de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	SIN FOLIO	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 23 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	SIN FOLIO	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento del 19 de abril de 2022, se consulta en el RUES el 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 29 de marzo de 2022, se consulta en el RUES el 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta documento del 19 de abril de 2022, se consulta en el RUES el 24 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022** se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO AQUAVIAL.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE y deberá subsanar.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: El Integrante MAQUINAS AMARILLAS S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATF-O-046-2021**. El Integrante COTES & COTES S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATF-O-053-2021**.

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: El Integrante MAQUINAS AMARILLAS S.A.S., tiene el **Contrato de Obra 011-2021**

Findeter: No tiene Contrato.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/04/2022	PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022	\$ 4.587.841.064	JAMUNDÍ - GRUPO 1 - VALLE DEL CAUCA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO PROING 01			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S		900.869.939-5	70%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S. - PSI & INMOBILIARIA S.A.S.		900.827.849-0	30%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S	PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S. - PSI & INMOBILIARIA S.A.S.			
Fecha Carta CC:	11-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 920.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	70%	30%			

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S	PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S. - PSI & INMOBILIARIA S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Ariel Fernando Ramirez Granados - ger282@bancodebogota.com.co lunes 25/04/2022 3:13 p. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 920.000.000	\$ 917.568.213	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	21/04/2022	Convocatoria:	PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022	Presupuesto:	\$ 4.587.841.064	Municipio:	JAMUNDI - GRUPO 1 - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO C4			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	4G4 INGENIERÍA S.A.S.			Nit 1:	900.348.808-3			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	CIVCOL S.A.S.			Nit 2:	900.817.409-0			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	4G4 INGENIERÍA S.A.S.	CIVCOL S.A.S.			
Fecha Carta CC:	19-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 917.568.213				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	50%	50%			

	4G4 INGENIERÍA S.A.S.	CIVCOL S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, via correo electrónico(Angely contreras Cardenas - ajcontreras@bancodeoccidente.com.co viernes 22/04/2022 9:26 a. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 917.568.213	\$ 917.568.213	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/04/2022	Convocatoria: PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022	Presupuesto: \$ 4.587.841.064	Municipio: JAMUNDÍ - GRUPO 1 - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO JAMUNDI G1		Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: JOSE ESCAMILLA SIERRA	Nit 1: 92.525.570	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: DABERLIS ARRIETA	Nit 2: 72.236.745	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.	Nit 3: 900.905.863-9	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	DABERLIS ARRIETA	MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.
Fecha Carta CC:	18-abr-22		12-abr-22
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000		\$ 380.000.000
Expedida por:	Bancolombia		Bancolombia
Part. (%)	40%	30%	30%

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	DABERLIS ARRIETA	MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE		CUMPLE		
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE		CUMPLE		
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE		CUMPLE		
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE		CUMPLE		
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE		CUMPLE		
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE		CUMPLE		
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI			Certificado de Cupo de Crédito 1 (Bancolombia - Jose Escamilla Sierra): SI. Se recibió, vía correo electrónico(Ornella Rodriguez Bulla- orbula@bancolombia.com.co viernes 22/04/2022 9:29 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI			Certificado de Cupo de Crédito 2 (Bancolombia - Medina Albis Constructores S.A.S.): SI. Se recibió, vía correo electrónico(María Isabel Villarreal Tirado - mvillar@bancolombia.com.co jueves 21/04/2022 5:32 p. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 930.000.000	\$ 917.568.213	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/04/2022	Convocatoria: PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022	Presupuesto: \$ 4.587.841.064	Municipio: JAMUNDÍ - GRUPO 1 - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO ASCOSNTRUCCIONES	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: AS PROYECTO S.A.S.	Nit 1: 900.110.952 - 3	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	Nit 2: 900.145.050-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.			
Fecha Carta CC:		8-abr-22			
Monto Carta CC:		\$ 918.000.000			
Expedida por:		Banco Caja Social			
Part. (%)	50%	50%			

	AS PROYECTO S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Pilar Zuñiga Arias - stecalle84@fundaciongruposocial.co viernes 22/04/2022 3:17 p. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 918.000.000	\$ 917.568.213	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/04/2022	PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022	\$ 4.587.841.064	JAMUNDI - GRUPO 1 - VALLE DEL CAUCA	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO HINCOO			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
HINCOO S.A.S.		900.993.835-8	40%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ		76.326.283	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES		18.122.910	30%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HINCOO S.A.S.	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES		
Fecha Carta CC:	19-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.000.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	HINCOO S.A.S.	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Yulii Marcella Caicedo Castillo - ycaice2@bancodebogota.com.co viernes 22/04/2022 5:58 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.000.000.000	\$ 917.568.213	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/04/2022	Convocatoria: PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022	Presupuesto: \$ 4.587.841.064	Municipio: JAMUNDÍ - GRUPO 1 - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO JAMUNDÍ 2022		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: HEBERT LIZARDO DORADO DORADO	Nit 1: 76.316.092	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	Nit 2: 76.319.787	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO	Nit 3: 10.546.096	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HEBERT LIZARDO DORADO DORADO	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO
Fecha Carta CC:	12-abr-22	18-abr-22	
Monto Carta CC:	\$ 800.000.000	\$ 550.000.000	
Expedida por:	Bancolombia	Banco de Bogotá	
Part. (%)	40%	30%	30%

	HEBERT LIZARDO DORADO DORADO		JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI		Certificado de Cupo de Crédito 1 (Bancolombia - Julian Lizandro Gonzalez Casas): Si. Se recibió, vía correo electrónico(Gloria Elizabeth Lasso Moreno - glasso@bancolombia.com.co lunes 25/04/2022 2:27 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI		Certificado de Cupo de Crédito 2 (Banco de Bogotá - Julian Lizandro Gonzalez Casas): Si. Se recibió, vía correo electrónico(Carmen Eliza Peña Rubio ger1231@bancodebogota.com.co lunes 25/04/2022 9:40 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.350.000.000	\$ 917.568.213	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/04/2022	Convocatoria: PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022	Presupuesto: \$ 4,587,841,064	Municipio: JAMUNDÍ - GRUPO 1 - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO REDES DEL VALLE		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.		Nit 1: 830054826-1	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2: ELESCO S.A.S.		Nit 2: 900104178-4	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ELESCO S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	18-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 917,568,213				
Expedida por:	BANCO AV VILLAS				
Part. (%)	70%	30%			

	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ELESCO S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 21/04/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 917,568,213	\$ 917,568,213	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/04/2022	Convocatoria: PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022	Presupuesto: \$ 4,587,841,064	Municipio: JAMUNDÍ - GRUPO 1 - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: LYDCO INGENIERIA S.A.S.		Nit: 900233698-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: LYDCO INGENIERIA S.A.S.	Nit 1: 900233698-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 7,500,000,000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	100%				

	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 21/04/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 7,500,000,000	\$ 917,568,213	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/04/2022	Convocatoria: PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022	Presupuesto: \$ 4,587,841,064	Municipio: JAMUNDÍ - GRUPO 1 - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSORCIO AQUAVIAL		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: KHB INGENIERIA S.A.S.	Nit 1: 806004950-4	Part. (%) 1: 10%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S.	Nit 2: 900459311-1	Part. (%) 2: 45%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: COTES & COTES S.A.S.	Nit 3: 900336724-1	Part. (%) 3: 45%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	KHB INGENIERIA S.A.S.	MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S.	COTES & COTES S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		18-abr-22			
Monto Carta CC:		\$ 917,568,213			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	10%	45%	45%		

	KHB INGENIERIA S.A.S.	MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S.	COTES & COTES S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$917.568.213,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 21/04/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 917,568,213	\$ 917,568,213	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022				
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DELSANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	25/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO PROING 01				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INCORDIS S.A.S.	900869939-5	70,00%	SI	
2	PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S.	900827849-0	30,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	009-2019.	205,06	SI
			165-2015.	6876,71	
			018-2015.	3384,32	
			TOTAL	10466,08	
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	018-2015.	3384,32	SI
TOTAL			3384,32		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, gloriétas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactadas, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.587.841.064,00	Pesos
		4.587,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	6.881.761.596,00	Pesos
		6.881,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	3.211.488.744,80	Pesos
		3.211,49	SMMLV

Contrato 1: No	009-2019.
Objeto:	PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 3, SALIDA A CHEVA, MUNICIPIO DE JERICÓ.

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	14/02/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>205,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 359.998.044,28	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>205,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	410,11		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	205,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCORDIS S.A.S.</u>
--	---	--------	---	-------------------------------

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.
- ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE JERICÓ -BOYACÁ como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).
- DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL del proponente plural ejecutor del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.

Contrato 2: No	<u>165-2015.</u>		
Objeto:	"REHABILITACIÓN DE VÍAS Terciarias y Pavimentación de la Carrera 16a entre Calle 20 y Calle 11 en el Casco Urbano del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca".		
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	8/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	6876,71
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.098.042.507,34	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7394,31		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6876,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	93,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. -ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SARAVERENA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado. -ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. En donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente). -CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado. <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		

Contrato 3: No		<u>018-2015.</u>	
Objeto:		MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL Y EN EL CENTRO POBLADO DE CARANAL, DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3384.32</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.380.952.147,40	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3384.32</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3453,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3384,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			<u>INCORDIS S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado. ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. En donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DELSANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".
Fecha de diligenciamiento:	25/04/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO C4
Representante Legal:	ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA C.C.: 80.102.017

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	4G4 INGENIERÍA S.A.S.	900.348.808-3	50,00%	SI
2	CIVCOL S.A.S.	900.817.409-0	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	ICCU 062-2017.	11444,26	1181-2015.	6542,34
		1289-2019.	1254,76	TOTAL	19241,36	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1289-2019.	1254,76	TOTAL	1254,76	NO

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, gloriétas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactadas, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.587.841.064,00	Pesos
		4.587,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	6.881.761.596,00	Pesos
		6.881,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	3.211.488.744,80	Pesos
		3.211,49	SMMLV

Contrato 1: No	ICCU 062-2017.
Objeto:	"MEJORAMIENTO DE LA TRONCAL RIONEGRO (SECTOR ZIPAQUIRÁ-PACHO-LA PALMA), CON K0+00 UBICADO EN LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	23/03/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>11444,26</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 21.060.381.442,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>11444,26</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	25431,68		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11444,26		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			<u>CIVCOL S.A.S.</u>

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y longitud de vía intervenida 39 KM.

-ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.

Contrato 2: No	1181-2015.										
Objeto:	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS ALTERNAS CERRITOS (ALVARADO) BUENOS AIRES (IBAGUÉ) SECTOR PARADERO CHIPALO - DOIMA (PIEDRAS) DEL K6+000 AL K13+500 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/12/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	8/12/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>6542,34</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	6542,34	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año											
8/12/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	6542,34										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.538.890.391,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16355,85										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6542,34										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>40,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CIVCOL S.A.S.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CIVCOL S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CIVCOL S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>										

Contrato 3: No	<u>1289-2019.</u>		
Objeto:	REHABILITACIÓN EN PAVIMENTO FLEXIBLE SECTOR TATACOASIS, MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/07/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1254.76</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.202.865.977	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1254.76</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2509.52		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1254,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			<u>4G4 INGENIERIA S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el DEPARTAMENTO DEL HUILA-SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-AT-JAMUNDI-O-019-2022				
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DELSANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	25/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO JAMUNDI G1				
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C.: 92.525.570				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	40,00%	SI	
2	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72.236.745	30,00%	SI	
3	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S A.S.	900905863-9	30,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	SP-LP-OP-006-2018.	1812,15	SI
			652-2018.	10295,67	
			SP-LP-OP-004-2019.	5386,06	
			TOTAL	17493,87	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	SP-LP-OP-004-2019.	5386,06	SI	
		TOTAL	5386,06		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, gloriétas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactadas, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.587.841.064,00	Pesos
		4.587,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	6.881.761.596,00	Pesos
		6.881,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	3.211.488.744,80	Pesos
		3.211,49	SMMLV

Contrato 1: No	SP-LP-OP-006-2018.
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE PADILLA HASTA LA I.E. SAN MATEO - CABECERA MUNICIPAL DE EL ROBLE.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	9/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1812,15
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.579.649.125,39	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1907,52		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1812,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.
ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN emitido por la ALCALDIA DE EL ROBLE-SUCRE como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.
CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE EL ROBLE-SUCRE como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas.
ACTA FINAL DE OBRAS emitido por la ALCALDIA DE EL ROBLE-SUCRE como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente).

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa la cantidad la cual corresponde a 764,22 m2 (construcción de pavimento en concreto rígido para vías), siendo menor a la requerida, por lo anterior, se revisan los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, el cual corresponde a 1812,15 SMMLV luego de ser afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No	<u>652-2018.</u>		
Objeto:	RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE LA CARRERA 5 Y CARRERA 14 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>10295,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.501.836.401,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18719,40		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10295,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERÍA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>ACTA PARCIAL FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERÍA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		

Contrato 3: No		<u>SP-LP-OP-004-2019.</u>	
Objeto:		MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE LA VÍA EL ROBLE - LA APARTADA, SECTOR QUIZAMAS EN EL MUNICIPIO EL ROBLE, SUCRE.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	18/08/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5386.06</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.727.895.455,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>5386.06</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5386,06		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5386,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA <u>DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE EL ROBLE-SUCRE como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022				
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DELSANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	25/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES				
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C.: 72.308.620				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AS PROYECTO S.A.S.	900.110.952-3	50,00%	NO	
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050-6	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2012-031.	58393.93	SI
			TOTAL	58393.93	
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	2012-031.	58393.93	SI
TOTAL			58393.93		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, gloriétas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactadas, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.587.841.064,00	Pesos								
		4.587,84	SMMLV								
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	6.881.761.596,00	Pesos								
		6.881,76	SMMLV								
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	3.211.488.744,80	Pesos								
		3.211,49	SMMLV								
Contrato 1: No	2012-031.										
Objeto:	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS, ANDENES, REPOSICIONES DE TUBERIAS Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y LOS MUNICIPIOS DE EL ATLÁNTICO.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>9/05/2019</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	9/05/2019	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>58393,93</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>58393,93</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>58393,93</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>58393,93</u>	
Día/Mes/Año											
9/05/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>58393,93</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>58393,93</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 48.356.949.648,07										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	58393,93										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	58393,93										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th><th><u>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</u>	100,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</u>								
100,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA TRIPLE A S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "REPOSICIÓN DE TUBERIAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa la cantidad la cual es superior a la requerida, por lo anterior, se le tiene en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 58393,93 SMMLV.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-AT-JAMUNDI-O-019-2022				
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DELSANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	25/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO HINCCO				
Representante Legal:	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C: 12.754.374				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HINCCO S.A.S	900.993.835-8	40,00%	SI	
2	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76.326.283	30,00%	NO	
3	JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ	18.122.910	30,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	109 DEL 2000	3705,70	SI
			0070-01-2001	1730,20	
			LP 003-2018	1833,33	
			TOTAL	7269,23	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	109 DEL 2000	3705,70	SI	
		TOTAL	3705,70		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, gloriétas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactadas, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.587.841.064,00	Pesos								
		4.587,84	SMMLV								
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	6.881.761.596,00	Pesos								
		6.881,76	SMMLV								
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	3.211.488.744,80	Pesos								
		3.211,49	SMMLV								
Contrato 1: No	109_DEL_2000										
Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA LEGUIZAMO - LA TAGUA MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/04/2001</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>3705,70</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>3705,70</u></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	18/04/2001	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3705,70</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3705,70</u>	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
18/04/2001	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3705,70</u>									
	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3705,70</u>									
Fecha de terminación											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.059.830.929,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3705,70										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3705,70										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. -ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrito. - ACTA No. 6 DE RECIBO FINAL debidamente suscrito en el que se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento en Concreto Hidráulico. -CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 3705,70 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										

Contrato 2: No	0070-01-2001		
Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUERTO LEGUIZAMO LA TAGUA.		
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	14/07/2001	a. (1.5 veces el valor del PE)	1730.20
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 494.836.630,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1730.20		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1730.20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE RECIBO DEFINITIVO documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>-ACTA DE OBRA FINAL debidamente suscrito en el que se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento en Concreto Hidráulico.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1730,20 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	LP 003-2018										
Objeto:	PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA SARASTY ENTRE CARRERA 7 Y SALIDA A GUALMATAN MUNICIPIO DE PUPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/04/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	8/04/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1833,33</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1833,33</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1833,33	b. (0.7 veces el valor del PE)	1833,33	
Dia/Mes/Año											
8/04/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1833,33										
b. (0.7 veces el valor del PE)	1833,33										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.533.547.976,32										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1851,85										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1833,33										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>99,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>HINCCO S.A.S 99% WILLIAN RICARDO MOJICA 1%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HINCCO S.A.S 99% WILLIAN RICARDO MOJICA 1%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HINCCO S.A.S 99% WILLIAN RICARDO MOJICA 1%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUPIALES como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO AV SARASTY con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado, fecha de terminación y se valida la ejecución de actividades en Pavimento Asfáltico en vías secundarias..</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1833,33 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HINCCO S.A.S 99% en el contrato ejecutado.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-AT-JAMUNDI-O-019-2022				
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DELSANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	25/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO JAMUNDÍ 2022				
Representante Legal:	HEBERT LIZARDO DORADO DORADO C.C.: 76.316.092				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HEBERT LIZARDO DORADO DORADO	76.316.092	40,00%	NO	
2	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS		30,00%	SI	
3	JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO	10.546.096	30,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	199-2018.	821,03	NO
			3395-2009.	3214,06	
			56-2014.	2467,85	
			TOTAL	6502,94	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	3395-2009.	3214,06	SI	
		TOTAL	3214,06		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, gloriétas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactadas, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.587.841.064,00	Pesos
		4.587,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	6.881.761.596,00	Pesos
		6.881,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	3.211.488.744,80	Pesos
		3.211,49	SMMLV
Contrato 1: No	199-2018.		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LOS SECTORES DE VILLA DEL ROSARIO Y PEDRO LEÓN DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CORINTO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/04/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>821,03</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 971.297.693,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>821,03</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1172,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	821,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			<u>JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. OTRO SI N°1 DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE CORINTO como entidad contratante, debidamente suscrito. ACTA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE CORINTO como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente). DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO del consorcio vias corinto 2018. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE CORINTO como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto asfáltico con mezcla densa en caliente).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		

Contrato 2: No	<u>3395-2009.</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PASO DEPRIMIDO POR POPAYÁN, RUTA 2502 Y 2503.		
	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	13/08/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3214,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.553.064.479,21	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10367,93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3214,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	31,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la construcción de pavimento en concreto hidráulico y en concreto asfáltico). ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrito.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>		

Contrato 3: No	56-2014.					
Objeto:	REHABILITACIÓN VIAL Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL SETP DEL TRAMO 3C: CALLE 4 (CARRERA 11 Y CARRERA 17); CALLE 4 (CARRERA 9 Y CARRERA 11) SECTOR HISTÓRICO; CALLE 5 (CARRERA 11 Y CARRERA 17); CALLE 5 (CARRERA 8 Y CARERRA 11) SECTOR HISTÓRICO; CARRERA 4 (CALLE 1 Y CALLE 7) SECTOR HISTÓRICO; CARRERA 15 (CALLE 5 Y CALLE 7); CALLE 7 (CARRERA 14 Y CARERRA 15).					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad			
	14/09/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	2467.85			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.950.801.644,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2467.85			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12339.26					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2467.85					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>20,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td>JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. ACTA DE RECIBO PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN "MOVILIDAD FUTURA S.A.S." como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades realizadas (donde se evidencia la colocación de carpeta en concreto hidráulico con mezcla densa en caliente). ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN "MOVILIDAD FUTURA S.A.S." como entidad contratante, debidamente suscrito</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con la experiencia específica requerida.</p>					
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condición de valor a) en donde especifica que: "Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV" en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022				
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DELSANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	25/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO REDES DEL VALLE				
Representante Legal:	ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA CC. 79.061,027				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	830.054.826-1	70,00%	SI	
2	ELESCO S.A.S.	900.104.178-4	30,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2019-030	17496,10	SI
			4112000089	0,00	
			4110000052	0,00	
			TOTAL	17496,10	
	ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	2019-030	17496,10	SI
TOTAL			17496,10		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, gloriétas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactadas, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.587.841.064,00	Pesos
		4.587,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	6.881.761.596,00	Pesos
		6.881,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	3.211.488.744,80	Pesos
		3.211,49	SMMLV

Contrato 1: No	2019-030
Objeto:	REPARACIONES DE FUGAS, RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y ANDENES, REPOSICIONES DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BARRANQUILLA (ZONA NORTE) Y LOS MUNICIPIOS PUERTO COLOMBIA, TUBARÁ, JUAN DE ACOSTA Y PIOJÓ.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	17/05/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>17496,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 21.194.217.053,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>17496,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	23328,13		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17496,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			COMPañIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S 50% ELESCO S.A.S 25% EDUARDO GHISAYS VITOLA 25%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-CERTIFICACIÓN, documento emitido por TRIPLE A S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO AAA 30 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado, fecha de terminación y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento en concreto hidráulico.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "REPOSICIONES DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

Por lo anterior se acredita la ejecución de actividades en pavimento en Concreto hidráulico por 27.025,96 m² (36.034,61 X 75% = 27.025,96 m² después de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) cantidad que es superior a la requerida, razón por la cual se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 17.496,10 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación del proponente en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	4112000089										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE POLIETILENO, CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS EN POLIETILENO Y CENTROS DE MEDICIÓN, REPARACIONES MENORES Y HUNDIMIENTOS, RETENES DE EMERGENCIA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/05/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	31/05/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
31/05/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 33.241.766.746,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>COMPañIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMPañIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMPañIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN, documento emitido por GAS NATURAL S.A. E.S.P como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento en Concreto Hidráulico.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>Por lo anterior se valida la ejecución de actividades en Pavimento en Concreto Hidráulico por 803 m2, cantidad que es inferior a la requerida y teniendo en cuenta que no es posible acreditar el valor de los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>										

Contrato 3: No	4110000052		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE DERIVACIONES Y REDES DE ACERO DE 4" A 14", TRASLADOS Y EMPALMES EN REDES DE ACERO ENTRE 4" Y 14", SUBTERRANIZACIÓN DE ESTACIONES DE REGULACIÓN DE DISTRITO, CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE REGULACIÓN PARA CLIENTES INDUSTRIALES REGULADOS Y NO REGULADOS Y EJECUCIONES DE ACOMETIDAS INDUSTRIALES.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/03/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.944.877.354	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA <u>COMPañIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN, documento emitido por GAS NATURAL FENOSA S.A. E.S.P como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>Por lo anterior se valida la ejecución de actividades en Pavimento Asfáltico por 3030,40 m2, cantidad que es inferior a la requerida y teniendo en cuenta que no es posible acreditar el valor de los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022				
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DELSANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	25/04/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	8				
Proponente:	LYDCO INGENIERÍA S.A.S				
Representante Legal:	LINA JISELA MURCIA CUELLAR C.C: 53.063.801				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	LYDCO INGENIERÍA S.A.S	900.233.698-5	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	125 DE 2015	7986,94	SI
			210-FDLU-2016	2812,44	
			TOTAL	10799,38	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	125 DE 2015	7986,94	SI	
		TOTAL	7986,94		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, gloriétas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso

puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactadas, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.587.841.064,00	Pesos
		4.587,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	6.881.761.596,00	Pesos
		6.881,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	3.211.488.744,80	Pesos
		3.211,49	SMMLV

Contrato 1: No	125 DE 2015
Objeto:	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	24/09/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7986.94</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.676.941.267,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>7986.94</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8233,95		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7986,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	97,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA documento emitido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL 2015, valor ejecutado, fecha de terminación y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento Asfáltico.
-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL 2015 debidamente suscrito.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "DIAGNÓSTICO y MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada se acredita la ejecución de actividades en Pavimento Asfáltico por 17.513,85 m² (18.055,52 X 97% = 17.513,85 m² después de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia)cantidad que es superior a la requerida, razón por la cual se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 7986,94 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LYDCO INGENIERÍA S.A.S 97% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	210-FDLU-2016										
Objeto:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/10/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	19/10/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>2812,44</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2812,44	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año											
19/10/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	2812,44										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.154.982.100,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11718,50										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2812,44										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>24,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S 24% LYDCC INGENIERÍA S.A.S 24% INTERPROYECTOS S.A.S 52%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S 24% LYDCC INGENIERÍA S.A.S 24% INTERPROYECTOS S.A.S 52%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S 24% LYDCC INGENIERÍA S.A.S 24% INTERPROYECTOS S.A.S 52%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL LYDCOL con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado y fecha de terminación. -ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita en la que se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento asfáltico. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 2812,44 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LYDCC INGENIERÍA S.A.S 24% en el contrato ejecutado.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AT-JAMUNDI-O-019-2022
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DELSANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1".
Fecha de diligenciamiento:	25/04/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO AQUAVIAL
Representante Legal:	HERNANDO LAVERDE MANJARRES CC 1.032.362.624

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	KHB INGENIERIA SAS	806.004.950-4	10,00%	SI
2	MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S.	900.459.311-1	45,00%	NO
3	COTES & COTES SAS	900.336.724-1	45,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las que se describen a continuación:

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1234 DE 2005	10648,22	SI
		001-2020	896,00		
		TOTAL	11544,22		
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1234 DE 2005	10648,22	SI	
		TOTAL	10648,22		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

VÍAS PRIMARIAS: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.

VÍAS SECUNDARIAS: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.

VÍAS URBANAS: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, gloriétas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.

MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.

PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)

REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.

REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS O PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactadas, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un periodo de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- a. Alamedas, ciclo rutas
- b. Parquederos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamientos urbanos y/u obras de amoblamientos en carreteras
- c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- e. Vías Férreas
- f. Vías en afirmado
- g. Obras de Señalización
- h. Demarcación Vial
- i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- j. Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.587.841.064,00	Pesos
		4.587,84	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	6.881.761.596,00	Pesos
		6.881,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	3.211.488.744,80	Pesos
		3.211,49	SMMLV

Contrato 1: No	1234 DE 2005
Objeto:	DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GRUPO 15, EN EL TRAMO 1 MOMPOX - BOTON DE LEYVA DEL K4+500 AL K30+260, EN LA SIGUIENTE ABCISAS DEL K4+500 AL K6+000 Y DEL K15+500 AL K30+250 CON UNA LONGITUD DE 16.26 KILÓMETROS EN EL DEPARTAMENTO DEL BÓLIVAR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	19/08/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>10648,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 17.637.006.586,67	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>10648,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	35494,08		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10648,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			<u>KHB INGENIERIA SAS</u>

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR, valor ejecutado, fecha de terminación y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento Asfáltico.
- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR debidamente suscrito.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS** y donde se haya ejecutado la **INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 15.174 METROS CUADRADOS O 2.276 METROS CÚBICOS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada se acredita la ejecución de actividades en Pavimento Asfáltico por 2930,7 m3 (9769 X 30% = 2930,7 m2 después de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) cantidad que es superior a la requerida, razón por la cual se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 10648,22 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de KHB INGENIERIA SAS 30% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	001-2020										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA NORTE DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4/04/2021</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	4/04/2021	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>896,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	896,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
4/04/2021											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	896,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.713.467.766,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2986,67										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	896,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>30,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>COTES & COTES SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COTES & COTES SAS						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COTES & COTES SAS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN, documento emitido por LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO VIAL Z NORTE con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>-DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL DEL CONSORCIO VIAL Z NORTE.</p> <p>-ACTA PARCIAL N°4 Y FINAL DE OBRA debidamente suscrita en la que se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento asfáltico.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 896 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de COTES&COTES SAS 30% en el contrato ejecutado.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										